



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 09

**PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES**

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 26 DE MARZO DE 2015

**ASUNTO: “CRITERIOS VERDES” EN LA COMPRA DE BIENES Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

En concordancia a lo solicitado a través de la **Circular N°01 de la Alcaldía Municipal** con fecha del 09 de enero del 2015 referente a la planificación del proceso de adquisiciones de bienes y servicios, se les recuerda a los y las gerentes de proyectos institucionales que las solicitudes de licencias ambientales deben ser tramitadas oportunamente ante el Subproceso de Gestión Ambiental y respetando el cronograma institucional fijado para ello.

La idea de planificar adecuadamente el proceso de adquisiciones en la Institución, va dirigido a efectuar compras oportunas y ser capaces de responder a los requerimientos de nuestros usuarios con la mayor prontitud posible, lo que evidentemente aumenta su satisfacción. No obstante, a la fecha, es decir al cierre del primer semestre del 2015, únicamente se recibieron **ocho trámites** que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	PROYECTO	PRESUPUESTO DESTINADO
Gestión Vial	Recarpeteo II etapa de Urbanización La Lajuela	¢38.000.000,00
	Mantenimiento periódico conector Rosales-COOTAXA-El Niño con Cariño	¢244.526.140,53
	Recarpeteo del cuadrante de la plaza de Turrúcares	¢45.000.000,00
Deberes de los Municipios	Construcción de aceras, en cumplimiento del artículo 75 del Código Municipal en el cantón central de Alajuela	¢10.000.000,00
Diseño y Gestión de Proyectos	II Etapa Mejoras Salón Multiuso Urbanización La Paz	¢20.000.000.00
	Construcción de Rampas Peatonales	¢15.000.000.00
	Proyectos Comunales de Infraestructura del Distrito de San Rafael (<i>III Etapa Mejoras en el Salón de la Urbanización Los Portones y III Etapa Mejoras en el Salón Multiuso de la Urbanización Sacramento</i>)	¢10.000.000.00 ¢15.000.000.00
	Mejoras Salón Multiuso Las Melisas	¢25.000.000.00

Adicionalmente, debe incluirse la incorporación de “*criterios verdes*” en la compra de bienes y servicios municipales a través de aspectos como: contenido de material reciclado, componentes biodegradables, facilidad de reparación, reducción en el peso / volumen, productos que minimicen la producción de residuos y que en su puesta en obra no precisen de materiales auxiliares, menos empaque / generación de menos desechos en general, características o tecnología que procura un consumo menor de agua, productos de origen nacional, durabilidad / optimización del tiempo de vida útil, menor consumo de energía, producto reciclable y/o reutilizable, producto no tóxicos para el ambiente y que protegen la salud humana e inclusive, certificados ambientales (como referencia).

Finalmente, deberá considerarse que toda obra, actividad o tarea a desarrollarse en cualquiera de las etapas del ciclo de vida del proyecto, deberán apegarse estrictamente a los lineamientos y estrategias definidas en el cartel de licitación y las especificaciones técnicas definidas en el oficio presentado para el trámite de la **Viabilidad Ambiental** respectiva. Por cuanto la responsabilidad de cualquier desviación en este sentido recae exclusivamente en el profesional municipal a cargo del proyecto en particular.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal